



El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 128-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo del TNCR en la Sesión Ordinaria No. 008-2018, celebrada el 23 de mayo del 2018 en el Salón Anexo de Café.

Acuerdo No.128-CD-2018

En atención al oficio TN-PC-176-2018 de fecha 25 de abril del 2018 suscrito por el señor Alexandro Tossati, coordinador del Departamento de Promoción Cultural, por medio del cual solicita la aprobación para la firma de convenio de coproducción entre el TNCR y la Embajada de Corea para la presentación del espectáculo del grupo JEOLLABUK-do Provincial Institute Dance Company este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.- Que la solicitud antes citada TN-PC-176-2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y V° B°, que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:

- De la Dirección General según solicitud TN-PC-175-2018 de fecha 25 de abril de 2018, suscrito por el señor Director General Fred Herrera Bermúdez.
- De la Asesoría Jurídica del TNCR según oficio TNCR-DG-AJ-OF-101-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, suscrito por la Licda. Karoll Paola Sancho Oconitrillo, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.
- Del Departamento de Operaciones y Servicios según solicitud TN-PC-175-2018 de fecha 25 de abril de 2018, suscrito por su encargada, la señora Ileana Cambroner, y el Departamento de Escenario según solicitud TN-PC-175-2018 de fecha 25 de abril de 2018, suscrito por su encargado el señor Claudio Schifani, por el que indica la viabilidad de la solicitud en los siguientes términos: los departamentos se encuentran preparados para atender el evento y la fecha se encuentra disponible.

2.- Que los compromisos relacionados con la firma del presente convenio de coproducción entre el TNCR y la Embajada de Corea para la presentación del grupo JEOLLABUK-do Provincial Institute Dance Company se realizará bajo los siguientes términos:

Aportes del TNCR:

- 1- ₡2.750.000.00 (cinco millones quinientos mil colones exactos) que equivale al uso de la Sala Principal por un lapso de dos horas de evento. Monto por fecha, ₡2.750.000.00 (dos millones setecientos mil colones exactos). Incluye:
 - Sala Principal, personal técnico y de apoyo.



- Sistema de boletería.
- Promoción y divulgación del evento en carteleras, sitio Web y redes sociales.

2- Adicionalmente, aportará lo siguiente:

- En la medida de lo posible, un anuncio tamaño 2"x2" en prensa escrita.
- Diseño de Programas de mano y afiches.
- Diseño e impresión de displays.
- Un banner para colocarse en la fachada del teatro.
- Toldos para una recepción luego del evento, en caso de que el Coproductor Privado desee financiar los gastos de la recepción.
- Monto total de publicidad: ₡125.000.00
- Gran total aporte TNCR: ₡2.875.000.00 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil colones netos)

Aportes del Coproductor Privado

- Como aporte del coproductor privado al presente Convenio se establece la suma de ₡25.650.000.00 (veinticinco millones seiscientos cincuenta mil colones) para la puesta en escena de JEOLLABUK-do Provincial Institute Dance Company, dicho monto contempla los gastos de transporte aéreo e interno, hospedaje, pago de honorarios, viáticos, imprevistos, etc.

El precio de los boletos es de:

- Entrada general ₡6.000.00
 - Estudiantes y adulto mayor ₡4.500.00
- El descuento se aplica solo en boletería

La distribución de taquilla será 100% para el TNCR

Por tanto, se ACUERDA:

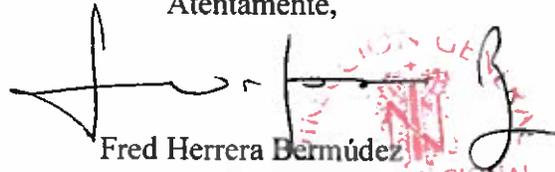
Aprobar la solicitud del Convenio de coproducción entre el TNCR y la Embajada de Corea para la presentación del grupo JEOLLABUK-do Provincial Institute Dance Company del Departamento de Promoción Cultural según oficio TN-PC-176-2018 de fecha 25 de abril del 2018, debiéndose cumplir con lo señalado por los departamentos que han dado sus respectivos V° B° y avales a la misma, en relación con todo lo necesario para la firma del citado Convenio en los



términos y compromisos que han sido detallados anteriormente y que forman parte del contenido, motivo y fin del presente acuerdo. -

ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado.

Atentamente,



Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica



